

DECRETO N° **0116** DE 2018

Por el cual se hace un encargo.

EI ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 200 de Agosto 17 de 2018 se comisionó al Ingeniero **Rodolfo Hernández Suarez**, Alcalde de Bucaramanga para viajar fuera de la ciudad los días veinte (20) a partir de las tres (3.00) p.m., veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Agosto de 2018, para atender agenda con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Ministerio de transporte con la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (**UMUS**) en la ciudad de Bogotá D.C.

DECRETA

ARTICULO UNICO: Encargar a la Doctora **ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.343.142 de Bucaramanga Secretaria del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho durante los días (20) a partir de las tres (3.00) p.m., veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de Agosto de 2018, mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ** y hasta su reintegro.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, B

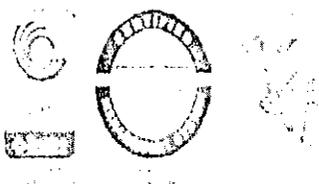
El Alcalde

17 AGO 2018

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

Alcalde

Aprobó: Dra. Clarena Reyes Romero- Secretaria Jurídica (e)
Revisó: Angel Miguel Vargas- Subsecretario Jurídico
Dr. Evaristo Portala- Asesor
Elaboró: Matilde Rueda A.



DECLARACION EXTRAPROCESO

No. 47 - 18

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la suscrita ELIZABETH MANCIPE PICO, Notaria Séptima Encargada del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.343.142 de BUCARAMANGA natural de MOGOTES de ocupación SECRETARIA DEL INTERIOR, con el objeto de rendir declaración presentada sobre los aspectos que adelante se determinan.=

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad.=====

PRIMERO: Mi nombre es: ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ, vecina de BUCARAMANGA con domicilio en: CALLE 64N NUMERO 31-117 APTO. 3-2 BLOQUE 34 QUI, de estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO. =====

SEGUNDO: Manifiesto que es cierto y verdadero que para tal efecto presentó los siguientes documentos: A) Copia del Decreto número 0116 del día DIECISIETE (17) del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, donde me nombró como ALCALDESA ENCARGADA del Municipio de Bucaramanga comprendido entre el día VEINTE (20) a partir de las tres (3) pm, veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) AGOSTO de dos mil dieciocho (2018) a y mientras el Alcalde RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, permanezca fuera de la Ciudad hasta su Reintegro. B) anexo Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Número 63.343.142 expedida en Bucaramanga (Santander).=====

TERCERO: El suscrito Notario Séptimo Procedió a imponerle el Juramento de Rigor por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución nacional. las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos municipales quedando legalmente posesionado.=====

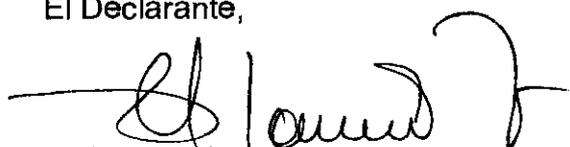
La presente posesión surte efectos fiscales y legales comprendidos entre el VEINTE (20) a partir de las tres (3) pm, veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) AGOSTO de dos mil dieciocho (2018)=====

Esta declaración se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR.=====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que el declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por el interesado.ENC=====

Resolución 858 del 31.01.18 Derechos Notariales 12.700,00 IVA 2.413,00.MM=====

El Declarante,


ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
C.C. 63 343 142


ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA (E) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

